

**ORDEN DEL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO,  
MOVILIDAD Y VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN  
DEL GASTO DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA  
FINANCIACIÓN DEL CONSORCIO DEL TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET  
EN EL EJERCICIO 2018.**

Uno de los objetivos del Consejo de Europa y de la Unión Europea es la de promover la cooperación transfronteriza entre los pueblos, con el fin de reforzar la construcción europea, e intensificar las relaciones económicas como medio de promoción del desarrollo económico y social de las poblaciones afectadas.

En el caso de los Pirineos este objetivo se concreta en la necesidad de avanzar en la mejora de la gestión, conservación y explotación de la vía transpirenaica del Túnel de Bielsa-Aragnouet y de sus accesos, de tal modo que los problemas derivados de la vialidad invernal puedan ser abordados y resueltos con una respuesta adecuada.

El citado túnel es una construcción existente desde 1976 que conecta la carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón A-138 con la carretera departamental 173. La necesidad de ejecutar obras y acondicionamientos con el objetivo de adaptar las condiciones de este paso a las necesidades reales y a las medidas impuestas por la normativa vigente, requiere que las dos zonas limítrofes interesadas en la gestión del túnel operen conjuntamente, en aras a conseguir una gestión coordinada y más eficiente.

Como consecuencia de ello, el Gobierno de Aragón, en su reunión de 29 de abril de 2008, autorizó la celebración del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Departamento de Altos Pirineos para la creación de un Consorcio para la gestión, conservación y explotación del túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos.

Con fecha 2 de junio de 2008 se suscribió entre el Gobierno de Aragón y el Departamento de Altos Pirineos el Convenio de Cooperación Transfronteriza por el que se creaba el Consorcio y se aprobaban sus estatutos.

La cláusula tercera del citado convenio dispone que el reparto financiero de los gastos de funcionamiento se hará en porcentajes iguales para cada una de las entidades signatarias y en el artículo 22 de sus Estatutos se establece que para la realización de sus finalidades el Consorcio dispondrá de las aportaciones de las entidades consorciadas previstas en sus respectivos presupuestos.

En el Acuerdo del Gobierno de Aragón se indica que sus obligaciones como socio consorciado serán financiadas de modo ordinario con cargo a los créditos finalistas que sean autorizados cada año en el presupuesto de gastos del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, sin perjuicio de otras aportaciones extraordinarias.

El Convenio prevé una duración de diez años.

La financiación prevista en el mismo se ha incorporado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018 mediante consignación de una subvención nominativa a favor del Consorcio Túnel de Bielsa, por importe de UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL EUROS (1.130.000.-€). La subvención prevista forma parte de los créditos gestionados por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas por aplicación del artículo 51 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, así como del artículo 10.8) de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón,

**HE RESUELTO** aprobar y disponer un gasto que se deriva del “Convenio de Cooperación Transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Departamento de Altos Pirineos por el que se crea el Consorcio para la gestión, conservación y explotación del Túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos”, por un importe de UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL EUROS (1.130.000.-€), que figura como subvención nominativa con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018:

Ejercicio 2018: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL CONSORCIO  
TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET.

Aplicación presupuestaria: G/13040/5131/440088/91002.	80.000.-€.
Aplicación presupuestaria: G/13040/5131/740048/91002.	1.050.000.-€.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2018

**EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN  
DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA,**

Fdo.: José Luis Soro Domingo

